

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ

"La Cruz Tierra de Historia y Playas"

Ley de creación N° 14127 del 18 de junio de 1962



"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 325-2024/MDLC-ALC

La Cruz, 09 de setiembre del 2024

Que, mediante **INFORME N° 275-2024/MDLC-OGAJ**, la Jefe de la Oficina de Tesorería indica que es **PROCEDENTE** la solicitud presentada por el administrado, así mismo se debe actualizar la **RESOLUCIÓN N° 162-2022-MDLC-ALC**, de fecha 09 de junio del 2022 y pagarse el saldo en la suma de S/. 2,100.00 (Dos Mil Cien con 00/100 Soles), a favor del señor **RICHARD EDUARDO TORRES CARDOZO** por concepto de **DEVOLUCION DE PAGO POR LOTE DE TERRENO** de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y financiera que cuente la entidad municipal;

Que, mediante **MEMORÁNDUM N° 3154-2024/MDLC-GM-G**, el Gerente Municipal solicita a la Jefe de la Oficina de Secretaría General, la **ACTUALIZACION** de la **RESOLUCIÓN N° 162-2022-MDLC-ALC**, de fecha 09 de junio del 2022 y pagarse el saldo de S/. 2,100.00 (Dos Mil Cien con 00/100 Soles), a favor del señor **RICHARD EDUARDO TORRES CARDOZO** por concepto de devolución de pago por **LOTE DE TERRENO**, el mismo que resulta **PROCEDENTE** según Opinión Legal de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Por lo expuesto, en uso de las facultades establecidas en el numeral 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER el saldo de S/. 2,100.00 (Dos Mil Cien con 00/100 Soles), a favor del señor **RICHARD EDUARDO TORRES CARDOZO** por concepto de **DEVOLUCION** de pago por **LOTE DE TERRENO**, de conformidad a los considerandos expuestos precedentemente.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y financiera que cuente la entidad municipal.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de La Cruz la distribución y/o notificación de la presente resolución a las Unidades Orgánicas correspondientes, al interesado y la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de La Cruz (www.munilacruz.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


ROBERTO CARLO CABRILLO ZAVALA
ALCALDE